

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 967-2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 12 de noviembre de 2025.

VISTOS:

El Acuerdo N.º 1295-2025-SO-CO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 11 de noviembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8º, establece la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante pedido realizado por el Presidente de la Comisión Organizadora – UNAJ, solicita el Pleno de Consejo de Comisión Organizadora, realizar el reconocimiento y felicitación a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca, a la Lic. Mercedes Fresia Sánchez Chura, Secretaria de Presidencia de Comisión Organizadora, y a la Sra. Santa Juliana Flores de Apaza, personal de la Unidad de Servicios Generales, por la labor desempeñada en sus funciones, en condición de trabajadoras bajo el régimen 1057 – CAS;

Que, la UNAJ tiene como política institucional reconocer y felicitar a las personas, que contribuyan al logro de objetivos institucionales, es por ello que corresponde otorgar el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL, a las trabajadoras bajo el régimen 1057 – CAS, por la labor desempeñada en sus funciones;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2025, y a pedido realizado por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca – UNAJ, mediante Acuerdo N.º 1295-2025-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca, a la Lic. Mercedes Fresia Sánchez Chura, Secretaria de Presidencia de Comisión Organizadora, y Sra. Santa Juliana Flores de Apaza, personal de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Juliaca, por la labor desempeñada en sus funciones y por coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales, en condición de trabajadoras bajo el régimen 1057 – CAS;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca, a la Lic. Mercedes Fresia Sánchez Chura, Secretaria de Presidencia de Comisión Organizadora, y a la Sra. Santa Juliana Flores de Apaza, personal de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Juliaca, por la labor desempeñada en sus funciones y por coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales, en condición de trabajadoras bajo el régimen 1057 – CAS.

Artículo Segundo. – **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los profesionales reconocidos en el artículo precedente.

Artículo Tercero. – **DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELÉRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPAcad.,
VP de Invest.
DGA
Arch. /2025

KVCQ

Página 1 de 1

